

Nuevo acuerdo de novación de préstamos hipotecarios a interés fijo

CCOO, UGT y SICAM-Sabadell, hemos llegado a un acuerdo con la Dirección para dar una solución definitiva a todos los préstamos hipotecarios de tipo variable con o sin cláusula suelo que, por razones diversas no pudieron ser novados a tipo fijo en 2015.

Desde la firma del primer acuerdo de novación, la mayoría de los compañeros y compañeras que solicitaron la novación lo hicieron sin problemas, pero a una parte se les denegó la posibilidad de novar por discrepancias en el destino que se detalló en la concesión del mismo.

Después de reclamar al banco en numerosas ocasiones, y ante la insistencia de los firmantes de este comunicado de solucionar lo que consideramos fue una decisión errónea y una interpretación del acuerdo sesgada, iniciamos la negociación con RRLL que ha finalizado con un acuerdo que da una solución a estas operaciones y del que destacamos:

- Se abre un **periodo voluntario** para novar hasta el 30/09/2017, tanto para las operaciones que fueron rechazadas, como para las personas que no quisieron novar en aquel momento.
- Podrán novar todas las operaciones vigentes a tipo de interés variable, tanto los trabajadores/as de BS, como de filiales (si proceden de BS).
- Se hará mediante contrato privado, sin coste.
- Los tipos de interés van en función exclusivamente del bien hipotecado

Primera residencia

- I. Hasta 20 años 1,10%
- II. Hasta 25 años 1,15%
- III. Hasta 30 años 1,20%

Resto de viviendas

- I. Hasta 20 años 1,35%
- II. Hasta 25 años 1,40%
- III. Hasta 30 años 1,45%

- Adaptamos el seguro de vida vinculado a esta operación al nuevo Convenio Colectivo (seguro colectivo aumentado a 10.000,00€)
- Incorporamos una cláusula en la que se establece la obligación de negociar con la representación sindical cualquier modificación de los tipos de interés de las operaciones vigentes con garantía hipotecaria, que el banco quisiera aplicar una vez vencido este acuerdo (30/09/2017)

Creemos firmemente que este acuerdo aporta una solución real a quienes tienen cláusulas suelo y en su momento no las quisieron o no pudieron novar. Aunque esto no excluye, y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con la Dirección para la eliminación total de las cláusulas suelo, que los empleados y empleadas que lo prefieran puedan iniciar a título individual una reclamación judicial.

Si tienes cualquier duda, ponte en contacto con la sección sindical. Te ayudaremos.

Puedes consultar el acuerdo completo en nuestra Web www.ugt-bancosabadell.com